

**PROPUESTA CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE REFORMA EL PUNTO PRIMERO DEL ACUERDO DE FECHA 21 DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO, POR EL QUE SE REESTRUCTURARON LAS COMISIONES ORDINARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

Los que suscribimos Diputadas y Diputados integrantes de la Junta de Coordinación y Concertación Política de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado, respetuosamente manifestamos que:

Con fundamento en lo establecido en los artículos 31 párrafo segundo, 43 y 45 de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala; 7, 9 fracción III, 10 apartado B fracción V, 63, 66, 68 fracción II y VIII, 78 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Estatal; y 35, 36, 37 y 38 del Reglamento Interior del Congreso Local, nos permitimos presentar ante el Pleno de esta Soberanía la Propuesta con **PROPUESTA CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE REFORMA EL PUNTO PRIMERO DEL ACUERDO DE FECHA 21 DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO, POR EL QUE SE REESTRUCTURARON LAS COMISIONES ORDINARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA;** bajo las siguientes:



*vocales salvo las comisiones de cortesía. En ningún caso algún Diputado podrá dejar de formar parte de las comisiones ordinarias del Congreso del Estado.”*

- III. El artículo 79 de la Ley antes citada, establece: *“Los integrantes de las comisiones podrán ser removidos por las asistencias o **cuando se estime necesario** para el adecuado funcionamiento de las comisiones...”*
- IV. En este mismo orden de ideas, el artículo 36 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, señala: *“Las comisiones ordinarias tendrán la competencia que específicamente, para cada una, se establece en los artículos subsecuentes, sin perjuicio de que conozcan y dictaminen respecto de los asuntos que directamente les asigne el presidente de la Mesa Directiva, el Pleno, la Junta de Coordinación y Concertación Política o la Comisión Permanente.”*
- V. De conformidad con el contenido del artículo 63 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, establece: *“La Junta de Coordinación y Concertación Política es el órgano colegiado en el que se encuentra expresada la pluralidad del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala. A través de ella se impulsan los entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos necesarios para alcanzar acuerdos que lleven al Pleno a adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden” De igual forma, en el artículo 68, fracción II, de este mismo ordenamiento legal, señala como atribución propia de la Junta de*



*Coordinación y Concertación Política, la de Promover al Pleno la integración de las comisiones, con el señalamiento de la conformación de sus respectivas presidencias;...”*

- VI. Que en fecha 21 de marzo del año 2024, tuvo verificativo la vigésima Sesión Ordinaria de Pleno, en la que, previa solicitud, se aprobó el Acuerdo por el que se le otorgó licencia para separarse del cargo de diputado a **Ever Alejandro Campech Avelar**, quedando a salvo sus derechos políticos-electorales; por lo tanto, en la vigésima primera Sesión Ordinaria del Pleno, de fecha 26 de marzo del año en curso, rindió la protesta de ley el Diputado Suplente **Hermenegildo Munguía Carmona**, para entrar en funciones de diputado Propietario a partir de esa fecha, y como integrante de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, situación que consta en las actas correspondientes.
- VII. En fecha 4 de abril del año 2024, tuvo verificativo la Sesión Extraordinaria Pública del Pleno, en la que se aprobó el Acuerdo por el que se incorporó a los Diputados suplentes en funciones de Diputadas y Diputados propietarios a las 24 Comisiones Ordinarias para que continuaran con los trabajos legislativos de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, y entre las cuales se incorporó al **Diputado Hermenegildo Munguía Carmona**, situación que consta en el acta de la referida sesión ordinaria.
- VIII. En fecha 21 de junio del año 2024, tuvo verificativo la Sesión Extraordinaria Pública del Pleno, en la que se aprobó el Acuerdo por el

que se reformaron los Acuerdos de fechas 4 y 23 de abril del año 2024, por el que derivado de la **reincorporación** de la mayoría de las y los diputados propietarios se incorporaron nuevamente a los trabajos de las comisiones ordinarias de las que habían formado parte hasta antes de iniciar su periodo de licencia, situación que consta en el acta de la referida sesión ordinaria.

- IX. Que en fecha 5 de julio del año 2024, tuvo verificativo la Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente, se dio lectura al oficio presentado por el ciudadano **Ever Alejandro Campech Avelar** en el que daba a conocer su reincorporación como Diputado propietario integrante de esta LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, a partir de la lectura de su comunicado, situación que consta en el acta de la referida sesión ordinaria.
- X. Qué con motivo de la reincorporación del Diputado **Ever Alejandro Campech Avelar**, las y los diputados integrantes de la Junta de Coordinación y Concertación Política del Congreso del Estado de Tlaxcala, estimamos necesario llevar a cabo la reforma del Punto PRIMERO del Acuerdo aprobado en sesión de fecha 21 de junio del año en curso, por el que se reestructuraron las 24 comisiones ordinarias del Congreso del Estado de Tlaxcala, establecidas en los artículos 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 37 del Reglamento Interior del Congreso del Estado.



**XI.** En virtud de lo anteriormente expuesto, con fundamento en el artículo 63 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, las diputadas y los diputados integrantes de la Junta de Coordinación y Concertación Política, a fin de no ver interrumpida alguna de las actividades parlamentarias inherentes al funcionamiento de las comisiones ordinarias, sometemos a la consideración de esta Asamblea Legislativa la siguiente:

**PROPUESTA CON  
PROYECTO DE  
ACUERDO**

**PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, párrafo segundo, 43 y 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; y, los artículos 7,9 fracción II, 10 apartado B, fracción V, 78 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; se **reforma** el punto PRIMERO del Acuerdo aprobado por esta Soberanía en Sesión de fecha 21 de junio de dos mil veinticuatro, por el que se reestructuraron las 24 comisiones ordinarias para la realización de los trabajos legislativos de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, para quedar como sigue:

**PRIMERO.** ...

**COMISIÓN DE ASUNTOS ELECTORALES**

...



**COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES**

...

**COMISIÓN DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

...

**COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS**

Presidente Dip. Rubén Terán Águila

Vocal Dip. Ever Alejandro Campech Avelar

Vocal Dip. Maribel León Cruz

Vocal Dip. Lorena Ruíz García

**COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, GRUPOS VULNERABLES Y  
DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

...

**COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE**

...

**COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

...

**COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO Y CONTRA LA TRATA DE  
PERSONAS**

...

**COMISIÓN DE FINANZAS Y FISCALIZACION.**

**Presidente Dip. Fátima Guadalupe Pérez Vargas**

**Vocal Dip. Ever Alejandro Campech Avelar**

Vocal Dip. Gabriela Esperanza Brito Jiménez

Vocal Dip. Jaciel González Herrera

Vocal José Gilberto Temoltzin Martínez

Vocal Dip. Laura Alejandra Ramírez Ortiz

Vocal Dip. Lorena Ruiz García

Vocal Dip. María Guillermina Loaiza Cortero

Vocal Dip. Miguel Ángel Caballero Yonca

Vocal Dip. Miguel Ángel Covarrubias Cervantes

Vocal Dip. Mónica Sánchez Angulo

Vocal Dip. Olivia Guzmán Tlalmis

Vocal Dip. Reyna Flor Báez Lozano

Vocal Dip. Tomás Rivera Lara

**COMISIÓN DE FOMENTO AGROPECUARIO Y DESARROLLO RURAL**

...

**COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO**

...

**COMISIÓN INSTRUCTORA DE JUICIO POLÍTICO, DECLARACIÓN DE  
PROCEDENCIA, DESAFUERO Y RESPONSABILIDAD DE MUNÍCIPES**



...

**COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA**

...

**COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, GOBERNACIÓN Y JUSTICIA  
Y ASUNTOS POLÍTICOS**

**Presidenta Dip. Reyna Flor Báez Lozano**

Vocal Dip. Dulce Cecilia García Gayosso

Vocal Dip. Gabriela Esperanza Brito Jiménez

Vocal Dip. Jorge Caballero Román

Vocal Dip. José Gilberto Temoltzin Martínez

Vocal Dip. Laura Alejandra Ramírez Ortiz

Vocal Dip. Maribel León Cruz

Vocal Dip. Mónica Sánchez Angulo

**Vocal Dip. Ever Alejandro Campech Avelar**

Vocal Dip. Lenin Calva Pérez

Vocal Dip. Vicente Morales Pérez

Vocal Dip. Rubén Terán Águila

**COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS**

...

**COMISIÓN DE SALUD**

...



**COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, SEGURIDAD PÚBLICA, PREVENCIÓN  
Y REINSERCIÓN SOCIAL**

...

**COMISIÓN DE TRABAJO, COMPETITIVIDAD, SEGURIDAD SOCIAL Y  
PREVISIÓN SOCIAL**

**Presidenta Dip. Gabriela Esperanza Brito Jiménez**

**Vocal Dip. Ever Alejandro Campech Avelar**

Vocal Dip. José Gilberto Temoltzin Martínez

**COMISIÓN DE TURISMO**

...

**COMISIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS  
PERSONALES**

...

**COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

...

**COMISIÓN DEL BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL**

...

**COMISIÓN DE FOMENTO ARTESANAL Y MIPYMES**

...

## COMISIÓN DE LA FAMILIA Y DESARROLLO INTEGRAL

...

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala.

**TERCERO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Así lo acordamos las y los diputados, integrantes de esta Junta de Coordinación y Concertación Política del Congreso del Estado de Tlaxcala.

Dado en el Salón de Comisiones Xicohtécatl Axayacatzin del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los **once** días del mes de **julio** del año dos mil veinticuatro.



**Junta de Coordinación y Concertación Política.**



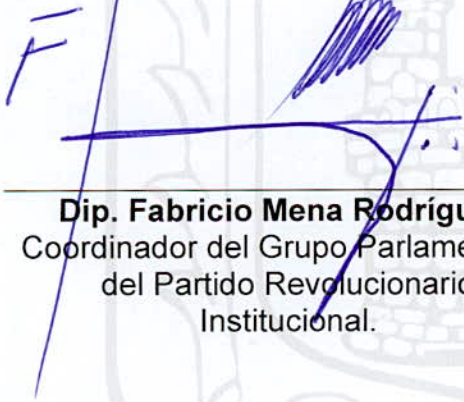
---

**Dip. Jorge Caballero Roman**  
Presidente de la Junta de  
Coordinación y Concertación Política  
y Coordinadora del Grupo  
Parlamentario de MORENA.



---

**Dip. José Gilberto Temoltzin  
Martínez**  
Presidente de la Mesa Directiva y  
Representante del Partido Acción  
Nacional.



---

**Dip. Fabricio Mena Rodríguez.**  
Coordinador del Grupo Parlamentario  
del Partido Revolucionario  
Institucional.

---

**Dip. Juan Manuel Cambrón Soria**  
Coordinador del Grupo  
Parlamentario del Partido de la  
Revolución Democrática

DÉCIMA SEGUNDA FOJA DEL ACUERDO DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2024, POR EL QUE SE REESTRUCTURAN LAS COMISIONES ORDINARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

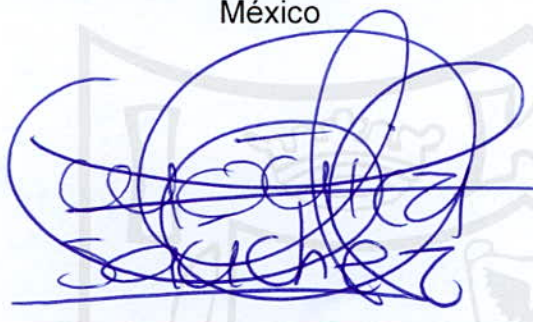


---

**Dip. Jaciel González Herrera**  
Coordinador del Grupo Parlamentario  
del Partido Verde Ecologista de  
México

---

**Dip. Lenin Calva Pérez.**  
Coordinador del Grupo  
Parlamentario del Partido Nueva  
Alianza Tlaxcala.

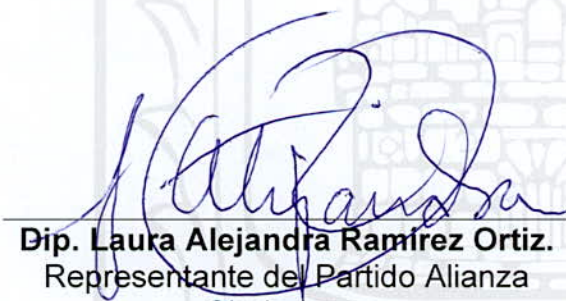


---

**Dip. Mónica Sánchez Angulo.**  
Representante del Partido Encuentro  
Social Tlaxcala.

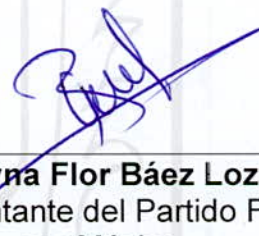
---

**Dip. Miguel Ángel Covarrubias  
Cervantes**  
Coordinador del Grupo  
Parlamentario del Partido del  
Trabajo.



---

**Dip. Laura Alejandra Ramírez Ortiz.**  
Representante del Partido Alianza  
Ciudadana.



---

**Dip Reyna Flor Báez Lozano.**  
Representante del Partido Fuerza  
por México.